



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA REPÚBLICA
FUNDACIÓN MISIÓN MILAGRO
COMISIÓN DE CONTRATACIONES**



CONCURSO ABIERTO FMM-CA-09-01

**ADQUISICIÓN DE CRISTALES Y MONTURAS OFTÁLMICAS PARA LOS ESTADOS
PORTUGUESA, BARINAS, MÉRIDA, TRUJILLO, ZULIA Y NUEVA ESPARTA**

La Fundación Misión Milagro, de conformidad con el contenido de la Ley de Contrataciones Públicas, invita a todas aquellas empresas legalmente establecidas en el país, especializadas en el ramo con inscripción vigente en el RNC, a participar en el Concurso Abierto que a continuación se especifica:

Número Proceso	FMM-CA-09-01	
Objeto	ADQUISICIÓN DE CRISTALES Y MONTURAS OFTÁLMICAS PARA LOS ESTADOS PORTUGUESA, BARINAS, MÉRIDA, TRUJILLO, ZULIA Y NUEVA ESPARTA	
Entrega de Pliego	Fecha	A partir del día lunes 31/08/09 hasta el día viernes 04/09/09
	Hora	8:00 a.m. a 12:00 m. / 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Acto de Recepción y Apertura de Sobres	Lugar	Av. Urdaneta, esquina de Carmelitas, Vicepresidencia de la República, Aula de Recursos Humanos, piso 3, Caracas.
	Fecha	Lunes 7 de septiembre de 2009
	Hora	2:00 p.m. a 2:15 p.m.

El presente Concurso Abierto se realizará bajo el mecanismo de **ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES CONTENTIVOS DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTA**, en consonancia con el contenido del artículo 56, numeral 1 de La Ley de Contrataciones Públicas.

El Pliego de Condiciones podrá ser retirado en la sede de la Secretaría de la Comisión de Contrataciones, ubicada en la Av. Urdaneta, esquina de Carmelitas, Vicepresidencia Ejecutiva de la República, planta baja, Caracas, mediante comunicación suscrita por el representante legal de la empresa que exprese: Denominación y domicilio de la empresa, nombre y cargo del representante legal, números de teléfono local y móvil, fax y correo electrónico. El Pliego no tendrá costo alguno.

El sistema y mecanismo a emplear para la calificación, así como los criterios para la adjudicación del contrato estarán contenidos en el Pliego de Condiciones.

La Fundación Misión Milagro se reserva el derecho de modificar los lapsos previstos, declarar desierto, suspender o dar por terminado el presente Concurso Abierto y tomar cualquier otra decisión respecto a este proceso cuando así lo estime conveniente a sus intereses, sin que en ningún caso haya lugar a reclamación por parte de los participantes o terceras personas.

En este procedimiento se aplicarán las Medidas Temporales para la Promoción y Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Industrias (PyMis), Cooperativas y Otras Formas Asociativas, Productoras de Bienes, Prestadoras de Servicios y Ejecutoras de Obras, Ubicadas en el País, establecidas en el Decreto N° 4.998, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.567 de fecha 20 de noviembre de 2006.

COMISIÓN DE CONTRATACIONES